Contrato N° 009 /2014

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Juan E. O´leary e/ Avda. Mcal. Estigarribia, Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, con CI N° 928.508, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A**, RUC Nº 80013889-9, domiciliada en, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por José Flecha Cops, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. Nº 698.987, en su carácter de Representante Legal de la citada empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON", PAC Nº 271.199**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Presidente

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*5*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*3*	*8.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.200

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para el MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON N° 271.199, convocado por el Poder Judicial de Caacupé, Oficina de la U.O.C. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 10

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras marca CANON"					
1	81141804-001	**Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora CANON iR-2016J:**			
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:			
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	80.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	80.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	80.000
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:			
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	1.250.000
		- Mano de obra de cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	80.000
		- Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación de cassette	Unidad	1	80.000
		- Cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación de cassette	Unidad	1	80.000
		- Cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	60.000
		- Mano de obra por cambio de almohadilla de separación	Unidad	1	80.000
		- Cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	60.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de recolección	Unidad	1	80.000
		- Cambio de unidad reveladora	Unidad	1	920.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	80.000

Elaborado por: GMCHG

Ing. CARLOS A. CARRIZA PIOS
Presidente

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

1	2	3	4	5	6
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
		- Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	120.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	Unidad	1	80.000
		- Cambio de unidad de fijación	Unidad	1	1.250.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de fijación	Unidad	1	80.000
		- Toner	Unidad	1	280.000
		SUB - TOTAL :			**4.740.000**
2	81141804-001	**Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadora CANON iR-1022:**			
		A) Mantenimiento Preventivo, que incluye:			
		- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente	Unidad	1	60.000
		- Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	1	60.000
		- Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	1	
		B) Mantenimiento Correctivo, que incluye:			
		- Cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	60.000
		- Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	Unidad	1	1.250.000
		- Cambio de rodillo de presión	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de presión	Unidad	1	300.000
		- Cambio de unidad rodillo de fusor	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de fusor	Unidad	1	10.000
		- Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	1	10.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	920.000
		- Cambio de cuchilla	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de cuchilla	Unidad	1	300.000
		- Cambio de rodillo magnético	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo magnético	Unidad	1	300.000
		- Cambio de rodillo de registro	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de registro	Unidad	1	120.000
		- Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	1	60.000
		- Cambio de rodillo de separación	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de separación	Unidad	1	60.000
		- Cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de rodillo de alimentación	Unidad	1	60.000
		- Cambio de película de fusor	Unidad	1	80.000
		- Mano de obra por cambio de película de fusor	Unidad	1	1.250.000

Elaborado por: GMCHG

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Ing. CARLOS A. CABRIZA PIOS
Presidente

1	2	3	4	5	6
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)
		- Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	15.000
		- Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	1	80.000
		- Cambio de puerta lateral	Unidad	1	420.000
		- Mano de obra por cambio de puerta lateral	Unidad	1	80.000
		- Toner	Unidad	1	360.000
		SUB-TOTAL :			65.75.000
				PRECIO TOTAL OFERTADO :	11.615.000

*Monto mínimo	4.000.000.- Gs.
*Monto máximo	8.000.000.- Gs.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de 8.000.000(guaraníes ocho millones) y el monto mínimo es de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), incluyendo todos los impuestos nacionales.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina Sede del Tribunal de Apelación: Independencia Nacional 9999 c/ Concepción, Ciudad de Caacupé; Oficina Sede del Departamento Administrativo: Juan E. O´leary c/ Avda. Mcal. Estigarribia, Ciudad de Caacupé

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Víctor Coronel – Funcionario de la Sección de Informática.

Elaborado por: GMCHG

Abg. CARLOS A. CABRERA PIOS
Presidente

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abog. CARLOS A. CABRERA PIOS
Presidente

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 19 mes mayo año 2014.-

Firmado por:
José Flecha Cops
Proveedor.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Firmado por:
Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Contratante.

Abg. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Presidente